



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 13 de febrero del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00691-R-13

Lima, 08 de febrero del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00869-SG-13 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudio de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05680-R-08 de fecha 03 de diciembre del 2008, ratificada por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 20 de marzo del 2009, según Resolución Rectoral N° 01713-R-09 de fecha 22 de abril del 2009, se aprobó el nuevo “Reglamento de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que con Oficio N° 061-VRI-2013, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe treinta y un (31) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2013 de las Facultades de Psicología, Farmacia y Bioquímica y de Ingeniería Industrial, señalando que dichos estudios previamente han sido evaluados por las Facultades y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 424-OGPL-2013 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 30 de enero del 2013, emiten opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar treinta y un (31) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2013 de las Facultades de Psicología, Farmacia y Bioquímica y de Ingeniería Industrial, según anexo que en fojas doce (12) forma parte de la presente Resolución.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr